

FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Director General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca, y en virtud del acuerdo del Comité Ejecutivo de la Entidad, celebrado el 17 de Octubre de 2013, hace constar:

Que hemos recibido una convocatoria de Comité Ejecutivo de IFESA a las 13:29 horas del jueves, 17 de octubre, citándonos a las 10:30 horas del día 18 de octubre y con único punto del Orden del Día: *“Propuesta relativa al calendario y programa de certámenes del ejercicio 2014”*.

A esta convocatoria se adjunta un documento, que se recibe en e-mail posterior, a las 15:31 horas, y que bajo el mismo título contiene la propuesta que al parecer tiene intención de presentar el representante de la Diputación de Salamanca en la reunión convocada.

Respecto a dicha convocatoria y al documento adjunto deseamos dejar constancia de los siguientes extremos:

1. El artículo 12 de los Estatutos vigentes de IFESA, establece de forma nítida que las reuniones del Comité Ejecutivo deberán ser convocadas con al menos dos días de antelación a su celebración, no explicitando ningún otro plazo para las convocatorias que pudieran hacerse con carácter extraordinario, suponiendo esta circunstancia un grave defecto de forma que pudiera dar como resultado una impugnación y por tanto a la nulidad de los acuerdos tomados en la misma.
2. El documento presentado, independientemente de su deficiente redacción que impide su interpretación correcta, propone unas medidas que de aprobarse producirían graves efectos, no aportando ningún dato ni de gestión ni económico que pudieran permitir evaluar de manera coherente y razonada una toma de posición respecto al mismo.
3. Sin otras consideraciones resulta extremadamente significativo que la propia Diputación de Salamanca alegue como causa para su propuesta la situación económica de la Institución, cuando ha organizado la última edición del certamen bajo una encomienda de gestión, no habiendo por el momento presentado a IFESA ningún dato sobre los resultados de dicha edición.
4. Adolece igualmente el documento de la firma de quien lo propone, considerándose este requisito imprescindible para poder ser tratado en la reunión convocada.

5. Que tanto la Ley de Cámaras de Comercio en vigor como el Anteproyecto de Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, establecen dentro de las funciones de estas Entidades, lo siguiente:

“También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación (...): B) Promover y cooperar en la organización de Ferias y Exposiciones.”

En cualquier caso y hechas estas advertencias, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca

PROPONE:

Que IFESA realice la solicitud para la inclusión en el calendario de Ferias oficiales de Castilla y León, de las mismas ferias y certámenes, entre las que se encuentra AGROMAQ, y en las mismas fechas que tradicionalmente se han venido celebrando, acomodándose, como viene siendo habitual, a los días más operativos dentro de las mismas.

Para el caso en el que desoyendo estas advertencias se adopte el acuerdo presentado por la Presidencia de Diputación, y ante el grave riesgo y perjuicios que suponen para la provincia la desaparición de este Certamen, la Cámara de Comercio, se compromete a realizar dicha solicitud y a organizar y desarrollar el Certamen AGROMAQ, encargándose de la organización de la Feria para el año 2014 en las mismas fechas y condiciones que se habían hecho hasta ahora, solicitando en este momento al resto de Entidades su disposición para colaborar con la Cámara de Comercio, si lo estimaran conveniente.